

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN Y EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, ACOMPAÑADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHÓNDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2020, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO QUE ENVÍA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, C. REBECA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO.
 - ESCRITO QUE ENVÍA LA LIC. MINERVA CORREA HINOJOSA, REGIDORA CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA OTORGADA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA TITULAR, A PARTIR DEL 09 SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. LUISA FERNANDA BAEZA TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA DE CIUDADES, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PUERTA CIBELES VI" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA NORESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 27,532.752 METROS CUADRADOS.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. HORACIO MANRÍQUEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA NEXO NORTE, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "CAMPUS CITY PATIO COMERCIAL" Y SU NOMENCLATURA.
6. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. GRACIELA BACA CANO, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 72ª NÚMERO 2210 DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 169.00 METROS CUADRADOS.
7. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTA AMIGO, A.C., EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA PRADERAS DE MADAGASCAR NÚMERO 9100 DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL REAL II, ETAPA 17 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 11,955.003 METROS CUADRADOS.
8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
9. PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESENTE SU SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2018-2021.
10. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN.
 - PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID.

I. ANTES DE INICIAR FORMALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, CON TODA OPORTUNIDAD INFORMÓ QUE POR CUESTIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, NO PODRÁ ASISTIR Y PRESIDIR ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITA A LA ASAMBLEA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROPONGA QUIEN LA SUSTITUYA PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN.

LUEGO DE UN AMPLIO CAMBIO DE OPINIONES, SE PRESENTÓ LA PROPUESTA POR PARTE DE LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, QUIEN MANIFIESTA QUE PROPONE PARA QUE PRESIDA LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, TAMBIÉN EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, PROPONE PARA QUE SUSTITUYA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA PRESENTE SESIÓN A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, SIN EMBARGO, LA REGIDORA ROCHA ACOSTA RECHAZA LA PROPUESTA, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO SOMETE AL PLENO LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES

DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA Y DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE DESIGNA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, PARA QUE, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDA EN ESTA OCASIÓN LA SESIÓN ORDINARIA DE ÉSTA MISMA FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ACTO SEGUIDO EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, ASUME LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DECLARA FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA MISMA FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA AL PLENO DE QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA SE RECIBIERON DOS COMUNICADOS EL PRIMERO DE ELLOS LO ENVÍA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, C. REBECA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SEGUNDO LO ENVÍA LA REGIDORA CON LICENCIA, LA LIC. MINERVA CORREA HINOJOSA.

ACTO SEGUIDO DA LECTURA AL PRIMERO DE LOS ESCRITOS MENCIONADOS, MISMO QUE ENVÍA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA S.E. 07/2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL ESCRITO, LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA S.E. 07/2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO COMUNICADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA LECTURA AL ESCRITO QUE ENVÍA LA REGIDORA CON LICENCIA, LIC. MINERVA CORREA HINOJOSA. MEDIANTE EL CUAL LA REGIDORA SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA OTORGADA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA TITULAR, A PARTIR DEL 09 SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL ESCRITO, LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA OTORGADA A LA REGIDORA CON LICENCIA MINERVA CORREA HINOJOSA, EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO SOLICITA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

DADO EL ACUERDO ANTERIOR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, SE HACE CONSTAR QUE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CONTINUA COMO REGIDORA TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. LUISA FERNANDA BAEZA TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA DE CIUDADES, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ “PUERTA CIBELES VI” Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA NORESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 27,532.752 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.

EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, INFORMA QUE TIENE PROBLEMAS CON EL INTERNET, POR LO QUE SOLICITA UN TIEMPO PARA RESOLVERLO Y ESTAR EN APTITUD DE PRESENTAR EL DICTAMEN DESRITO EN ESTE

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUA CON LA SESIÓN Y PROCEDE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. HORACIO MANRÍQUEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA NEXO NORTE, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “CAMPUS CITY PATIO COMERCIAL” Y SU NOMENCLATURA. ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, TOMA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, PARA INFORMAR QUE TODA VEZ QUE PRESENTA CONFLICTO DE INTERESES EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE DESCONECTARÁ DE LA SESIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL PUNTO. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. HORACIO MANRÍQUEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA NEXO NORTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO “CAMPUS CITY PATIO COMERCIAL” Y SU NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 17,071.012 M², DONDE SE INSTALA EL USO COMERCIAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON C. CAMPO DEL AGOSTADERO.
AL SUR: CON AV. HOMERO.
AL ESTE: CON FRACCIÓN 2 DE LA FRACCIÓN “A” DE LA PARCELA 117 Y 120.
AL OESTE: CON CAMPO BELLO.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 40.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES		
SUPERFICIE DE POLIGONO 17,071.012 M²		
USO DE SUELO	SUPERFICIE M²	No. DE LOTES
ÁREA PRIVATIVA		
UPI COMERCIAL	5,988.440	36
PATIO FRONTAL	122.590	4
PATIO POSTERIOR	84.390	4
PATIO DE SERVICIO	78.990	4
ESTACIONAMIENTO	243.170	2
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	681.350	23
BANQUETA	1,301.280	12
MURO DE CONTENCIÓN	45.710	3
SERVICIOS	1,936.890	13
ESTACIONAMIENTO	4,071.780	18
CIRCULACIÓN INTERIOR	5,228.762	2
TOTAL	19,783.352	121
EQUIPAMIENTO FUERA DE POLÍGONO	1,024.261	1

PLANTA BAJA		
USO DE SUELO	SUPERFICIE M²	NO. DE LOTES
ÁREA PRIVATIVA		
UPI COMERCIAL	5,988.440	36
PATIO FRONTAL	122.590	4
PATIO POSTERIOR	84.390	4
PATIO DE SERVICIO	78.990	4
ESTACIONAMIENTO	243.170	2
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	681.350	23
BANQUETA	1,261.380	9
MURO DE CONTENCIÓN	3.810	1
SERVICIOS	1,885.220	11
ESTACIONAMIENTO	2,826.250	14
CIRCULACIÓN INTERIOR	3,895.422	1
TOTAL	17,071.012	109

SÓTANO

USO DE SUELO	SUPERFICIE M ²	NO. DE LOTES
ÁREA COMÚN		
BANQUETA	39.900	3
MURO DE CONTENCIÓN	41.900	2
SERVICIOS	51.670	2
ESTACIONAMIENTO	1,245.530	4
CIRCULACIÓN INTERIOR	1,333.340	1
TOTAL	2,712.340	12

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2019, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.

- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE CONSTRUYAN AL DESCUBIERTO, SE DEBERÁ DE PLANTAR UN ÁRBOL POR CADA DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SEA A UNA SOLA LÍNEA. EN CASO DE SER A DOS LÍNEAS, DEBERÁ PLANTARSE UN ÁRBOL POR CADA SEIS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 961/19 EXPEDIENTE NO. 211/18, DE FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. PUF 546/2019 EMITIDO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL, DE FECHA DE 16 DE JULIO DE 2019.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO DE CONDOMINIOS “CAMPUS CITY PATIO COMERCIAL” UBICADO EN EL SECTOR 83 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO COMERCIAL PROPUESTO:
“CAMPUS CITY PATIO COMERCIAL”

VIALIDAD EXISTENTE EN LA ZONA	TRAMO
AVENIDA HOMERO	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUR-OESTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO, ACCESO PRINCIPAL AL CONDOMINIO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. LUISA FERNANDA BAEZA TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA DE CIUDADES, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ “PUERTA CIBELES VI” Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA NORESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 27,532.752 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.P. LUISA FERNANDA BAEZA TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA DE CIUDADES S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ “PUERTA CIBELES VI” Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA NORESTE DE ESTA CIUDAD.

EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 27,532.752 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON COL. NOMBRE DE DIOS.
AL SUR: CON PLAZA INMOBILIARIA HOTELERA, S.A. DE C.V.
AL ESTE: CON FRACC. PUERTA CIBELES IV Y PUERTA CIBELES V.
AL OESTE: CON COL. NOMBRE DE DIOS Y C. GUILLERMO QUEVEDO MORENO.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE MAYOR A 120.00 M². LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES:

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	12,257.804	98
ÁREA VERDE	680.967	1
EQUIPAMIENTO	3,158.481	3
CANAL	399.547	1
SERVIDUMBRE PLUVIAL	66.027	1
BARDA MUNICIPAL	28.916	3
VIALIDADES	10,941.010	N/A
TOTAL	27,532.752	107

FASE I

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	3,220.337	26
SERVIDUMBRE PLUVIAL	66.027	1
BARDA MUNICIPAL	7.095	1
VIALIDADES	1,834.291	N/A
TOTAL	5,127.750	28

FASE II

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	3,638.017	29
BARDA MUNICIPAL	4.551	1
VIALIDADES	1,691.072	N/A
TOTAL	5,333.640	30

FASE III

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	2,562.610	21
ÁREA VERDE	680.967	1
VIALIDADES	3,317.806	N/A
TOTAL	6,561.383	22

FASE IV

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	2,836.840	22
EQUIPAMIENTO	3,158.481	3
CANAL	399.547	1
BARDA MUNICIPAL	17.270	1
VIALIDADES	4,097.841	N/A
TOTAL	10,509.979	27

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020 DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA

Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.

- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.

- K) LAS VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE ASFALTO: TODAS LAS VIALIDADES.

SE DEBERÁ ELIMINAR LA CAPA SUPERFICIAL EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.40M, AL MATERIAL DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA DEBERÁ DÁRSELE UN RIEGO INTENSO Y PASÁRSELE EQUIPO DE COMPACTACIÓN PESADO, DE RODILLO LISO Y VIBRATORIO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA LOGRAR EL MÁXIMO ACOMODO POSIBLE DEL MATERIAL DEL LUGAR. DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN CONTROL DE LOS GRADOS DE COMPACTACIÓN OBTENIDOS, EN CASO DE QUE UNA DE ELLAS O PORCIÓN DEL MISMO NO ALCANCE LA COMPACTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ COMPACTARSE DE NUEVO.

SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE 0.30 M. DE ESPESOR, FORMADA CON MATERIAL DE BANCO CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.6 CM (3"), CONTENIDO DE FINOS MENORES QUE LA MALLA N° 200 DE 30% MÁXIMO, LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 35%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 15% Y VRS ESTÁNDAR DE 30% COMO MÍNIMO, COMPACTADO AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR DE 0.15 M PARA VIALIDADES LOCALES Y DE 0.20 M PARA VIALIDADES COLECTORAS COMO MÍNIMO. ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO FINO EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 28% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 6% Y UN VRS DE 100% COMO MÍNIMO Y QUE, EN GENERAL, SE VERIFIQUE QUE EL MATERIAL CUMPLA CON LAS NORMAS PARA BASE DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

CUANDO LA SUPERFICIE DE LA BASE HIDRÁULICA SE ENCUENTRE SECA Y PREVIO BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SE APLICARÁ EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE 1.2 A 1.5 LT/M², CON PRODUCTO ASFÁLTICO FM-1 O EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO LENTO.

PREVIO AL TENDIDO DE LA CARPETA Y NO ANTES DE QUE SE HAYA EVAPORADO EL AGUA DEL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ EL RIEGO DE LIGA CON UN PRODUCTO ASFÁLTICO FR-3 O EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, A RAZÓN DE APROXIMADAMENTE 0.2 A 0.4 LT/M².

INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER APLICADO EL RIEGO DE LIGA SE TENDERÁ LA CARPETA ASFÁLTICA CON UN ESPESOR DE 0.05 M PARA VIALIDADES LOCALES Y 0.06 M. PARA VIALIDADES COLECTORAS. LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁ ESTAR ELABORADA CON MATERIALES PÉTREOS PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE ROCA CALIZA A TAMAÑO MÁXIMO DE ¾" Y CON CEMENTO ASFÁLTICO. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A ESTABILIDADES DE 700 KG COMO MÍNIMO Y COMPACTARSE AL 95% DEL PVSM DETERMINADA POR EL DISEÑO MARSHALL.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM². CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM².
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECARAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 652/2020 EXPEDIENTE NO. F323/2020 DE FECHA DE 17 DE JULIO DE 2020.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL OFICIO NO. FGE-10C.7.1/172/2020 FOLIO 6032 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.
- BB) DEBERÁ MANIFESTAR A LOS ADQUIRIENTES DE VIVIENDA, LOS POSIBLES INCONVENIENTES QUE PODRÍA OCASIONARLES SU COLINDANCIA CON LA ZONA INDUSTRIAL Y DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES, COMO LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA; INFORMANDO QUE NO REPRESENTAN UN RIESGO PARA SU SEGURIDAD O DEL INMUEBLE, DEJANDO EVIDENCIA DEL AVISO.
- CC) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “**PUERTA CIBELES VI**” UBICADO EN EL SECTOR 55 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROPUESTO:	
PUERTA CIBELES VI	

VIALIDADES DE NUEVA CREACIÓN	UBICACIÓN
CALLE PUERTA DE HORTALEZA	DE LA CALLE PUERTA DE ESPAÑA AL RETORNO DE LA MISMA VIALIDAD.

VIALIDADES A PROLONGARSE	UBICACIÓN
CALLE PUERTA DE ESPAÑA	DEL LÍMITE ESTE DEL POLÍGONO A LA CALLE PUERTA DE ESPAÑA.
CALLE PUERTA DE ARAVACA	DEL LÍMITE NORTE AL LÍMITE SUR DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. GRACIELA BACA CANO, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 72ª NÚMERO 2210 DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 169.00 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 0017/2016, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. GRACIELA BACA CANO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR A FAVOR DE LA C. GRACIELA BACA CANO EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 72ª NÚMERO 2210 DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 169.00 METROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$73,616.40 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADOS DE PAGO 4276035, 4298273, 4011820 Y 4254529, EXPEDIDOS POR TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 13 DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2019, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	13.00	CALLE 72

DERECHO	13.00	CALLE JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ MALDONADO
FONDO	13.00	CALLE JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ MALDONADO
IZQUIERDO	13.00	LOTE NO. 8

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTA AMIGO, A.C., EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA PRADERAS DE MADAGASCAR NÚMERO 9100 DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL REAL II, ETAPA 17 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 11,955.003 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y EL REGIDOIR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 0124/2020, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTA AMIGO, A.C.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA QUINTA AMIGO, A.C., EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA PRADERAS DE MADAGASCAR NÚMERO 9100 DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL REAL II, ETAPA 17 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 11,955.003 METROS CUADRADOS., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	175.407	AVENIDA PRADERAS DE MADAGASCAR
2-3	R= 4.039 L.C.= 5.656	AV. CENTRAL
3-4	62.622	AV. CENTRAL
4-5	179.368	MANZANA 38 ETAPA 13
5-1	66.705	SOL DE ORIENTE II

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

CUARTO. LA DONACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

SEXTO. SI QUINTA AMIGO, A.C., LE DIERE AL ÁREA UN USO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ÉSTA CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, PASARÁ A SER ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 14 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 11. LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN DEBERÁ SESIONAR AL MENOS EN UNA OCASIÓN, PARA ELLO PODRÁ SESIONAR DE FORMA VIRTUAL POR PLATAFORMAS DIGITALES, DICHAS SESIONES SERÁN PRIVADAS, AUNQUE DE SER NECESARIO PARA ALLEGARSE DE INFORMACIÓN PODRÁ DECIDIRSE EN EL SENO DE LA MISMA ADMITIR LA PRESENCIA DE AQUELLA PERSONA QUE SEA REQUERIDA. QUIENES INTEGREN LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN ESTARÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESERVA SOBRE LOS ASUNTOS QUE CONOZCAN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 14. LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS PARA LOS PREMIOS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN DUPLICADO POR ESCRITO O EN FORMA ELECTRÓNICA, EN LA SEDE PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, DESDE SU PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA QUE LA MISMA DETERMINE. ESTE DOCUMENTO CONTENDRÁ EL NOMBRE, DOMICILIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, TELÉFONO Y DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA Y, EN SU CASO, DE QUIEN LA PROPUSO, ACOMPAÑÁNDOSE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN.

TRANSITORIOS

ÚNICO. LA PRESENTE REFORMA ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. ENVÍESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESENTE SU SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2018-2021. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA CELEBRAR MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESENTE SU SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2018-2021.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD INFORMARON DE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID.

LUEGO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO AL EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL, QUIEN PRESENTÓ PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA QUE SEA APROBADO UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECONSIDERE EL REGRESO DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES REPECOS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

“QUE ES FACULTAD CONCEDIDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ENCABEZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, ES DECIR, PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO TANTO, EL MÁXIMO ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ANTERIORMENTE EL NACIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES TENÍAMOS TRES RÉGIMENES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA PERSONAS FÍSICAS QUE ERAN CONTRIBUYENTES MENORES, RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y RÉGIMEN GENERAL, EN EL PRIMER CASO PAGABAN UN ISR CONFORME A UNA CUOTA FIJA DEPENDIENDO DE SUS INGRESOS Y EN EL SEGUNDO CASO SE CONTABAN EL INGRESO DE LOS CONTRIBUYENTES PERO CON UNA LIMITANTE DE INGRESOS Y EN EL CASO DE RÉGIMEN EN GENERAL TENÍAN INGRESOS MÁS ALTOS SERÍAN CASTIGADOS PAGANDO EL ISR COMO SI FUERAN PERSONAS MORALES PRÁCTICAMENTE.

EN EL CASO DEL SEGUNDO RÉGIMEN CITADO O DENOMINADO RÉGIMEN SIMPLIFICANDO SE TENÍAN VARIAS VENTAJAS FISCALES, POR LO TANTO PARA 1998 SE LE QUITAN A LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCONTRABAN EN ÉL Y SE LLEVA A TRIBUTAR COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EL CUAL PODÍAN FACTURAR PERO CON LA ATENUANTE QUE AHORA DEBERÍAN PAGAR UN 2% DE ISR SOBRE SUS INGRESOS, LO QUE ANTERIORMENTE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO NO LES OCASIONABA NINGÚN PAGO DE IMPUESTOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS.

EN TÉRMINOS PRÁCTICOS PODEMOS DECIR QUE EL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ERAN MÁS BAJO ESCALAFÓN DE LAS EMPRESAS EN MÉXICO Y QUE ALGUNOS CONSIDERAN COMO UN PARAÍSO FISCAL Y EN OTROS CASOS COMO CONTRIBUYENTES QUE PAGABAN UN ISR MÁS ELEVADO QUE EN EL RESTO DE LOS DEMÁS CONTRIBUYENTES YA QUE POR TENER MENORES INGRESOS ALGUNOS CONSIDERABAN QUE EN EL ISR ES UN PAGO ALTO LO CUAL ENLISTAREMOS A CONTINUACIÓN. EL IMPACTO DE LA DESAPARICIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES ES UN TEMA DE ACTUALIDAD QUE TIENE PREOCUPADOS A MUCHOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE ESTE RÉGIMEN DESDE HACE ALGUNOS AÑOS Y QUE HOY EN DÍA ESTÁN EN RÉGIMEN DE DESINCORPORACIÓN FISCAL, AUNADO A ELLO, LA FUERTE CRISIS ECONÓMICA CAUSA POR LA EPIDEMIA DEL COVID 19 HA PROVOCADO EL CIERRE DE ESTOS NEGOCIOS.

EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES HA EVOLUCIONADO A TRAVÉS DEL PASO DEL TIEMPO EN SU DESAPARICIÓN EN 1998 EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN SUSTITUCIÓN DE LOS RÉGIMENES DE CONTRIBUYENTES MENORES EL 2% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS POR VENTAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL Y SIMPLIFICADO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE ESTABLECE UN TASA ÚNICA DEL 2% Y PARA EL 2002 CAMBIA EL 1%, PERO AL 2003 SE VUELVE A CAMBIAR PARA QUE SEAN TASAS DE 0 A 2%. A PARTIR DE ESE AÑO 2003 Y CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REALIZARON MODIFICACIONES FISCALES EN MATERIA DE ISR E IVA PARA EL 2004 A FIN DE QUE LA RECAUDACIÓN, DERECHOS E IMPUESTOS SE EFECTUARAN A TRAVÉS DE LOS ESTADOS SIEMPRE QUE FIRMARAN EL CONVENIO O ANEXO RESTRICTIVO. ASÍ MISMO SE ESTABLECIÓ LA FACULTAD PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LAS QUE CELEBRABAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO DE REPECOS PUDIERAN ESTIMAR EL INGRESO GRAVABLE DEL CONTRIBUYENTE Y DETERMINAR CUOTAS FIJAS PARA COBRAR EL IMPUESTO RESPECTIVO LO QUE AYUDÓ CONSIDERABLEMENTE A LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES PORQUE YA NO QUE, YA NO REQUERÍAN DE UN SERVICIO DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA HACER SUS DECLARACIONES, ÚNICAMENTE REALIZABAN EL PAGO FIJO EN VENTANILLA DE DONDE ESTABA. HAY QUE PONER A CONSIDERACIÓN QUE ESTE RÉGIMEN AGRUPABA CERCA DE 15 MILLONES DE CONTRIBUYENTES EN EL PAÍS Y GENERABA EL 90% DE EMPLEOS DIRECTOS HASTA LA DESAPARICIÓN, DESPARECIERON CON LOS CAMBIOS FISCALES Y PASARON A LA FORMA DE UN NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL QUE DICHO SEA DE PASO ESTÁ ACABANDO CON NEGOCIOS TALES COMO,

TIENDITAS DE ABARROTES, MINI SUPERS, CARNICERÍAS, TORTILLERÍAS, ETCÉTERA, QUE ADEMÁS PARA AGRAVAR LA SITUACIÓN LA LLEGADA DE LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID 19 PUES ES TODO LO ANTERIOR QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ESTÁN VIVIENDO TIEMPOS MUY DIFÍCILES ESTOS TIPOS DE NEGOCIOS, MOTIVO POR EL CUAL ES URGENTE LA RECONSIDERACIÓN POR PARTE DE GOBIERNO FEDERAL EL REGRESO DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, PERO SIN DESAPARECER EL ACTUAL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL YA QUE ESE RÉGIMEN TIENE LAS SIGUIENTES DESVENTAJAS: APEGARSE A LAS CONDICIONES DE UN NUEVO RÉGIMEN DENOMINADO DE INCORPORACIÓN FISCAL DURANTE UN PERIODO DE 10 AÑOS DESPUÉS DE LOS CUALES PASARÁN A UN RÉGIMEN GENERAL DE PERSONAS FÍSICAS COMO SI FUERAN GRANDES EMPRESAS; SI TIENEN TRABAJADORES EMPLEADOS DEBERÁN DE HACER LA RETENCIONES CORRESPONDIENTES; EMISIONES DE FACTURAS ELECTRÓNICAS YA QUE LA MAYORÍA DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES SON ADULTOS MAYORES CON BAJO GRADO ESCOLARIDAD O CON ESCASO CONOCIMIENTO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; DESAPARICIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PORQUE TIENEN QUE FACTURAR; INSUFICIENTE INGRESO PARA PODER CONTRATAR UN CONTADOR PÚBLICO QUE LLEVE TODAS LAS DECLARACIONES FISCALES A LAS QUE SON OBLIGATORIAS; DESCONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

POR LO QUE AL ANALIZAR DETENIDAMENTE LA SITUACIÓN LAMENTABLEMENTE LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS NOS DAMOS CUENTA CLARAMENTE QUE EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES HAYA SIDO UNA BUENA OPCIÓN DISEÑADA PARA PERSONAS FÍSICAS DE BAJA CAPACIDAD ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, QUE TIENEN MÍNIMAS OBLIGACIONES FISCALES POR CUBRIR. CUAL ES LA INTENCIÓN DE QUE SI EN CASOS DE OPERACIONES, CAMBIOS FISCALES QUE AFECTARON A REPECOS A SIMPLE VISTA PARECE TODO FÁCIL Y SENCILLO, ES DECIR, NADA COMPLICADO.

ANALIZANDO TODO LO MENCIONADO PODEMOS OBSERVAR QUE LAS DESVENTAJAS REBASAN A LAS VENTAJAS, POR LO QUE LA TRANSICIÓN AL RÉGIMEN VA A SER LENTO Y COMPLICADO PARA MUCHOS CONTRIBUYENTES QUE UN GRAN PORCENTAJE HA OPTADO POR DARSE DE BAJA Y CERRAR SU NEGOCIO EN ALGUNOS CASOS POR SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y FALTA DE CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO QUE SON BARRERAS GRANDES PARA CUMPLIR CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES FISCALES TAN DRÁSTICAS Y QUE AL MOMENTO LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID 19 HAN GENERADO EL CIERRE DE CANTIDAD ENORME DE NEGOCIOS EN NUESTRO ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y QUE POR LA NATURALEZA EL ASUNTO NO REQUIERE SER DICTAMINADO ESTAS COMISIONES ES QUE PROONGO ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA QUE SE APRUEBE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE RECONSIDERE EL REGRESO DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES REPECOS, ACLARANDO QUE DICHA PROPUESTA ES SIN DESAPARECER EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL SINO QUE COEXISTAN LOS DOS TIPOS DE RÉGIMENES

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, CUYA PARTICIPACIÓN AGREGA A CONTINUACIÓN.

“CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME PERMITO PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTO COMO ANTECEDENTE QUE ESTOS DOS ÚLTIMOS DÍAS, VIERNES Y LUNES PERDÓN, SE REALIZARON SESIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBERNACIÓN PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR, YO QUIERO PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA QUE BÁSICAMENTE NO VOY A LEER EL ARTICULADO PERO SI EXPLICAR SOBRE TODO EN LOS MECANISMOS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y CABILDO ABIERTO LAS PROPUESTAS QUE ESTAMOS HACIENDO Y ESPERAMOS SE DISCUTAN EN ESTE PERIODO DE TIEMPO.

EN EL TEMA DE CONTRALORÍAS SOCIALES LA CONCEPCIÓN QUE TIENEN, QUE TENEMOS DESDE LA SINDICATURA SOBRE EL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL VA MÁS ALLÁ DE UNA QUEJA O DE UN REPORTE O ALGUNA FALLA DE SERVICIOS, SINO DE UNA COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EN LA ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR CUALQUIER TIPO DE FALLA EN ALGÚN SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE HACEMOS VIENE UN ESQUEMA EL CUAL LEERÉ DE FORMA SENCILLA.

PRIMERO MANTENER UN ESQUEMA ABIERTO Y ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.

SEGUNDO LLEVAR UN REGISTRO DE CONTRALORÍA SOCIAL, DARLE ORDEN, SI CREAR UN REGISTRO DE CONTRALORÍA SOCIAL ANTE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER PARTE DE ESTE MECANISMO, QUE LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER A UN CURSO DE INDUCCIÓN QUE NOS PERMITA CONOCER LO NECESARIO PARA EMPEZAR A REVISAR SU PROPIO MUNICIPIO.

LA INCORPORACIÓN DE UN ESQUEMA QUE DÉ CERTEZA A LAS PERSONAS, DE QUE SUS REVISIONES SERÁN ANALIZADAS POR LAS COMISIONES EDILICIAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE TOMEN LOS ACUERDOS Y SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE COMO CONTRALORES SOCIALES OBSERVEN, SIN QUE ESTO LIMITE SU DERECHO A PRESENTAR DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. QUINTO, UN ESQUEMA EN EL QUE LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER A MÁS INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN ESQUEMAS MÁS SENCILLOS Y PRECISOS QUE LES PERMITA REALIZAR UNA CONTRALORÍA SOCIAL EN TIEMPO REAL. ES UN ESQUEMA SENCILLO QUE PRESENTAREMOS FORMALMENTE AHORITA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ANALICE EN ESTAS COMISIONES DE SER POSIBLE ANTES DE APROBAR UNA REFORMA AL REGLAMENTO.

EN EL ESQUEMA DE CABILDO ABIERTO PROPONEMOS EXTENDER EL TIEMPO DE REGISTRO DE LAS PERSONAS PASANDO DE 24 A AL MENOS UNAS HORAS ANTES DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA, ESTO DEBIDO A QUE CONTINUAMOS SUBIENDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON POCO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS SE PUEDAN INFORMAR Y PODER PARTICIPAR.

DOS, LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PERSONAS TAMBIÉN SE PUEDAN REGISTRAR POR MEDIO DE UNA PÁGINA DE INTERNET DE GOBIERNO MUNICIPAL SIN TENER QUE VENIR FÍSICAMENTE A REGISTRARSE A LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, ESTO EN VÍSPERAS DE LO QUE HEMOS VENIDO HABLANDO DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LOS MECANISMOS MÁS SENCILLOS PARA LAS PERSONAS Y SOBRE TODO EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA DONDE LO QUE QUEREMOS ES QUE LAS PERSONAS SALGAN DE CASA LO MENOS POSIBLE.

Y TRES, PASAR DE UN CIERTO NÚMERO DE PARTICIPACIONES POR PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA A UN NÚMERO DE PARTICIPACIONES DONDE SE PUEDA PARTICIPAR EN EL ORDEN DEL DÍA EN GENERAL Y NO ÚNICAMENTE EN DICTÁMENES. BÁSICAMENTE ESTOS SON LOS CAMBIOS QUE TIENE EN LA PROPUESTA AL REGLAMENTO QUE ESTAMOS FORMULANDO ESTE Y EN TODOS LOS DEMÁS MECANISMOS Y QUIERO SER MUY ENFÁTICO CON LOS CAMBIOS QUE SE REALIZARÁN EN LOS ÚLTIMOS DÍAS ÚNICAMENTE EN ESTOS ESTE ESTAMOS HACIENDO PROPUESTAS DE REFORMA.

QUIERO TAMBIÉN HABLAR DE UN SEGUNDO TEMA APROVECHANDO MI PARTICIPACIÓN. EL CONTEXTO QUE ESTAMOS VIVIENDO A NIVEL PAÍS, A NIVEL CIUDAD, A NIVEL INTERNACIONAL, ES UN CONTEXTO BASTANTE COMPLICADO, PRIMERO EN EL TEMA DE SALUD Y SEGUNDO EN EL TEMA DE RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA. DESDE LA SINDICATURA TENEMOS MUY CLARO ESTA SITUACIÓN Y SABEMOS QUE TENEMOS QUE PONER DE NUESTRA PARTE EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES PARA PODER AYUDAR EN ESTE CONTEXTO. DEBIDO A ESTO LA DINÁMICA DE TRABAJO LA SINDICATURA SE HA VISTO ESTE CAMBIADA POR LAS DINÁMICAS QUE LA MISMA CONTINGENCIA NOS OBLIGA Y TAMBIÉN HEMOS GENERADO AHORROS POR LA MISMA SITUACIÓN PERO ADEMÁS HEMOS POSPUESTO PROYECTOS QUE TENÍAMOS PARA ESTE AÑO Y JUSTAMENTE

QUEREMOS AHORITA, LA SEMANA PASADA ENVIAMOS UN OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA INFORMARLE QUE TENEMOS LA INTENCIÓN DE LA SINDICATURA DE HACER LA TRANSFERENCIA DEL EQUIVALENTE AL 26% DEL GASTO CORRIENTE QUE TENEMOS COMO PRESUPUESTO EN ESTA DEPENDENCIA QUE SE REFIEREN A LOS CAPÍTULOS 2 MIL, 3 MIL, 4 MIL Y 5 MIL, EL GASTO CORRIENTE QUE TENEMOS EQUIVALENTE A MÁS DE 700 MIL PESOS PARA QUE SEAN TRANSFERIDOS A LA CUENTA QUE SE DESTINA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020, ¿POR QUÉ A ESTA CUENTA? PORQUE CONSIDERAMOS QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADEMÁS DE SER UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN ADEMÁS DE AYUDAR AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS DIFERENTES COLONIAS TAMBIÉN APOYAN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MIEDO DE LA DERRAMA QUE GENERA LA CONSTRUCCIÓN.

SI LA TESORERÍA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACEPTAN LA PROPUESTA QUE ESTAMOS HACIENDO DESDE LA SINDICATURA ESTARIÁMOS EN CONDICIONES DE QUE SE DESARROLLARAN 4 PROYECTOS MÁS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN 4 DIFERENTES DISTRITOS DE LA CIUDAD. EL COMPROMISO QUE TENEMOS DE LA SINDICATURA ES MUY CLARO, POR ESO CREEMOS QUE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LA PANDEMIA, LOS AHORROS DE LA SINDICATURA SE PUEDEN REDIRIGIR Y HACER REALIDAD PROYECTOS QUE LAS PERSONAS QUIEREN PARA SU CIUDAD Y CON ESTO APOYAR EN EL CONTEXTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SE LLEVAN UNA VEZ MÁS ESTE, EL INTERÉS QUE TENEMOS DESDE AQUÍ POR EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CUYA PARTICIPACIÓN SE AGREGA INTEGRAL A LA PRESENTE ACTA

“HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE.- FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 33 Y FRACCIONES VI Y VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, 114 Y RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACUDO ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA SOBRE LA CREACIÓN DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DEL 50% AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL COVID 19, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN EN DIVERSOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS QUE PRESTAN LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LOS DERECHOS CULTURALES EN MÉXICO LOS ENCONTRAMOS PREVISTOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO EN LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES PROMULGADA EN 2017, ASÍ COMO EN DISTINTOS TRATADOS INTERNACIONAL FIRMADOS POR EL GOBIERNO MEXICANO, POR LA CUAL EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A ESTABLECER LAS BASES Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA CONSERVAR, PROTEGER, FOMENTAR, FORTALECER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURA, MATERIAL, INMATERIAL Y BIOCULTURAL.

TODA PERSONA TIENE DERECHOS CULTURALES, EL DERECHO A LA CIENCIA Y EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE AUDITORIA ENTRE OTROS. ESTOS GARANTIZAN EL DERECHO A PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA Y LA CIENCIA Y SE REFIEREN AL ABUSO DE CONOCIMIENTO, LA COMPRENSIÓN Y LA CREATIVIDAD HUMANA. ESTOS DERECHOS SON PARTE IMPORTANTE DE LA ARMONÍA SOCIAL Y ESTÁN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN Y A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN. LA SITUACIÓN TANTO ECONÓMICA COMO DE SALUD QUE VIVIMOS DESDE EL 27 DE MARZO DEL 2020 CUANDO EL GOBIERNO FEDERAL DECLARÓ LA CONTINGENCIA SANITARIA DE “QUÉDATE EN CASA” HA TRANSFORMADO DRÁSTICAMENTE TODAS NUESTRAS ÁREAS DE VIDA, EL TRABAJO, EL HOGAR, NUESTRA VIDA DIARIA ESTAMOS VIVIENDO UNA REFORMULACIÓN DEL ESTADO EN TODAS SUS FUNCIONES, PROFUNDA CRISIS DE LOS SISTEMAS ECONÓMICOS. LAS Y LOS ARTISTAS Y CREADORES SE HAN QUEDADO SÚBITAMENTE SIN POSIBILIDAD DE TRABAJAR Y HOY RECLAMAN A LAS INSTITUCIONES DE CULTURA LA INACCIÓN Y EL POCO APOYO QUE PARA ELLOS HEMOS GENERADO.

EN ESTE SENTIDO QUE LA CULTURA COMO DERECHO YA SEA EN SU CONTEXTO AMPLIO QUE INCLUYE AL DERECHO AL ACCESO CULTURAL DE TODAS LAS PERSONAS, EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CREATIVAS, ARTISTAS Y CREADOS ASÍ COMO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CULTURA CONSAGRADOS A ESTA CARTA MAGNA, EN NUESTRA CARTA MAGNA EN LOS ARTÍCULOS 4TO Y 5TO NO SON, NI DEBEN SER MENOS IMPORTANTES QUE LA ECONOMÍA Y LA SALUD, DE HECHO PODEMOS AFIRMAR QUE EN EL SENTIDO DE LA SALUD Y DE LA ECONOMÍA SE DEFINEN EN LA CULTURA. ES MERECER TOMAR A CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN HOY EN NUESTRO MUNICIPIO TODA UNA INDUSTRIA LLAMADA ECONOMÍA NARANJA QUE INCLUYA A PERSONAS ARTISTAS, CREADORES Y CREATIVAS QUE HOY REPRESENTAN UNA DINÁMICA ECONÓMICA CERCANA A LOS 60 MILLONES DE PESOS PARA NUESTRO MUNICIPIO Y QUE HOY SE ENCUENTRA EN RIESGO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA QUE ESTAMOS VIVIENDO, SITUACIÓN QUE HA PUESTO EN RIESGO A CIERTAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES.

ESTE MOMENTO EXIGE POR LO TANTO LA PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA, LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ARTICULADAS POR LOS DEMÁS PLANES DE CRISIS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL. REQUERIMOS ACCIONES DE EMERGENCIA CULTURA PARA AFRONTAR ESTE PERIODO Y ACCIONES PARA EL DÍA DESPUÉS Y LA NUEVA NORMALIDAD QUE HOY ES UNA REALIDAD QUE NOS OBLIGA Y RESPONSABILIZA COMO PRIORIDAD A FACILITAR EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE LAS CONDICIONES PARA LAS Y LOS CHIHUAHUENSES.

EL SISTEMA DE SEMÁFORO QUE EL GOBIERNO ESTATAL IMPLEMENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA NORMALIDAD LLAMADO PLAN DE CULTURA ESTATAL COVID 19 CHIHUAHUA, CONTEMPLA LA ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA HASTA LA PROPUESTA EN MARCHA DE SEMÁFORO AMARILLO CON UN AFORO DEL 50%, ADEMÁS DE CIERTAS MEDIDAS QUE LE GENERAN UN COSTO ADICIONAL A TODA PERSONA QUE ORGANIZA ALGÚN EVENTO DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL, ESTO IMPLICARÁ UNA MUY LENTA RECUPERACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES Y UN RETROCESO Y AFECTACIÓN GRAVE PARA LA ECONOMÍA NARANJA Y LAS FAMILIAS DE LAS Y LOS ARTISTAS CREADORES Y CREATIVOS CHIHUAHUENSES.

COMO GOBIERNO MUNICIPAL NOS CORRESPONDE APOYAR A TRAVÉS DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA A LA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS POSIBLES, FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y NO DEBEMOS OLVIDAR A AQUELLOS QUE NO TIENEN OTRA FORMA DE MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA RAZÓN POR LA CUAL PRESENTO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- CON EL AFÁN DE APOYAR A LA ECONOMÍA (INAUDIBLE) E INCENTIVAR LA RECUPERACIÓN DE ESTE SECTOR ES QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DEL 50% AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO MUNICIPAL OCASIONADO POR EL COVID 19 CON EL FIN DE QUE SEA INCLUIDO EN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN.

SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE INGRESOS DEL 2020 SEÑALA QUE UN ESPECTÁCULO PÚBLICO ES TODO EVENTO DE ESPARCIMIENTO SEA TEATRAL, CINEMATOGRAFICO, CULTURA, DEPORTIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE REALICE EN SALONES, TEATROS, CALLES, PLAZAS Y LUGARES ABIERTOS O CERRADOS A LOS CUALES EL PÚBLICO TIENE ACCESO MEDIANTE EL PAGO DE UNA SUMA DE DINERO. ES ASÍ QUE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN

X ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO PARA SU REVISIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN.

TERCERO.- EN EL AÑO 2019 LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS FUE DE 4 MILLONES 378 MIL 951 PESOS EL IMPACTO PARA LA RECAUDACIÓN DEL 2021 SERÁ MENOR AL .02% DEL TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y SIN EMBARGO REPRESENTA UN APOYO SIGNIFICATIVO PARA QUIENES ORGANICEN EVENTOS DE LA NUEVA MODALIDAD.

CUARTO.- ES ASÍ QUE SE PROPONE UN ESTÍMULO ENFOCADO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN UN ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DURANTE EL EJERCICIO 2021, EL CUAL TENGA COMO FIN PROMOVER LA CULTURA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN PARTICULAR SE OBLIGA A SOLICITAR TODOS LOS PERMISOS O LICENCIAS QUE ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SEAN REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y PREVIA SOLICITUD ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CUAL DICTAMINARÁ RESPECTO A LA OBTENCIÓN DEL MISMO.

NO PODRÁN SER ACREEDORES A ESE ESTÍMULO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN ALGÚN ADEUDO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, POR LO QUE SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR A SOLICITUD, ADEMÁS DE LA SOLICITUD DEL MISMO SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO. LA RELACIÓN DE SUS PERMISOS Y LICENCIAS EN ORDEN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DEL EVENTO, FECHA, LUGAR, NÚMERO DE NÚMERO DE ASISTENTES, PROPÓSITO DEL MISMO, ENFOQUE DE CULTURA, ETCÉTERA. DICHO ESTÍMULO SERÁ DEL 50% SOBRE LA TARIFA INCLUIDA DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

QUINTO.- ASÍ MISMO CON EL AFÁN DE APOYAR LA ECONOMÍA NARANJA EN LA CIUDAD E INCENTIVAR LA RECUPERACIÓN EN ESTE SECTOR ES QUE SE PROPONE UNA REDUCCIÓN DEL 50% DENTRO DEL APARTADO DE DERECHOS PARA LA FRACCIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ÚNICAMENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

DICTAMEN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL ESPECTADOR RIESGO ALTO;

DICTAMEN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL ESPECTADOR RIESGO BAJO.

SEXTO.- PARA LA FRACCIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN SE PROPONE UNA REDUCCIÓN DEL 50% ÚNICAMENTE PARA LOS SIGUIENTES 19 DE LOS 47 CONCEPTOS:

BAILES POPULARES CON GRUPO MUSICAL LOCAL;

BAILES POPULARES CON GRUPO MUSICAL FORÁNEO;

OBRA DE TEATRO Y/O CON CONCIERTO CON ARTISTA O GRUPO MUSICAL FORÁNEO;

OBRA DE TEATRO O CONCIERTO CON ARTISTAS O GRUPO MUSICAL LOCAL;

TARDEADAS CON VENTAS DE BOLETOS HASTA 300 PERSONAS;

EVENTOS SOCIALES EN SALONES DE 1 A 500 PERSONAS DE AFORO;

EVENTOS SOCIALES DE 501 A 800 PERSONAS DE AFORO;

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES DADAS DE ALTA A TRAVÉS DEL SARE;

EVENTOS DEPORTIVOS NO PROFESIONALES CON FINES DE LUCRO;

EVENTOS DEPORTIVOS PROFESIONALES Y CON FINES DE LUCRO;

BOX Y LUCHA LIBRE DE CONTENDIENTES LOCALES;

BOX Y LUCHA LIBRE DE CONTENDIENTES FORÁNEOS;

BECERRADAS, NOVILLADAS, RODEOS, JARIPEOS, COLEADEROS, CHARREADAS Y FESTIVALES TAURINOS;

CORRIDAS DE TOROS Y REJONEADAS;

PELEA DE GALLOS;

INSTALACIÓN DE CIRCO POR DÍA;

PERMISO DE OPERACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA EXTENSIÓN DE BOLETAS PARA ESPECTÁCULOS;

POR INSPECCIÓN DE SALAS DE CINE POR SUCURSAL;

PERMISO ESPECIAL A CINES PARA EXHIBIR PELÍCULAS EN FUNCIONES DE MEDIA NOCHE POR SALA O POR FUNCIÓN.

SÉPTIMO.- EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LOS 19 DE 47 CONCEPTOS REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 44% DEL TOTAL DE LO INGRESABLE BAJO ESTOS CONCEPTOS QUE EN EL AÑO 2019 REPRESENTÓ 14 MILLONES 485 MIL 860 PESOS, EL IMPACTO SOBRE LA CUENTA PÚBLICA SERÁ MENOR AL .07% Y NUEVAMENTE REPRESENTA UN APOYO SIGNIFICATIVO PARA LAS Y LOS ARTISTAS CREADORES, EMPRESARIOS DE LA ECONOMÍA NARANJA Y DEL ESPECTÁCULO, LO CUAL PERMITIRÁ OFRECER UN ESTÍMULO A LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD Y UN IMPACTO POSITIVO Y DIRECTO A LA ECONOMÍA DE CIENTOS DE FAMILIAS CHIHUAHUENSES.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIONES I Y XI, Y 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN, PARA QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EN SU MOMENTO ANALICE Y GENERE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESTÍMULO ENFOCADO A DAR UN DESCUENTO DEL 50% AL IMPUESTO SOBRE CARGOS PÚBLICOS ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA DERIVADO DE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL COVID 19, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE TARIFAS EN DIVERSOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

SEGUNDO.- TURNESE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA O LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA EN SU MOMENTO LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE PARA SU APLICACIÓN. DADO EN SESIÓN DE CABILDO EN PLATAFORMA ZOOM, 26 DE AGOSTO 2020. ATENTAMENTE LA DE LA VOZ. ES CUANTO SECRETARIO".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"EL PRESENTE REPORTE EJECUTIVO SE REALIZA PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN DE LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES EN EL ÁREA DE ROMANZZA HABITACIONAL Y EL ENTORNO ALEDAÑO DE OTROS SECTORES DE VIVIENDA, ASÍ COMO DEL ÁREA DE VERTEDEROS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD, UBICADA EN LA ZONA SUR DE LA SIERRA DE NOMBRE DE DIOS, CUYAS DESCARGAS PLUVIALES OCURREN HACIA EL RÍO CHUVISCAR, CRUZANDO LA VIALIDAD DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA Y DE LA FRANJA DEL DERECHO DE VÍA DEL RÍO.

DICHOS ESCURRIMIENTOS SE COMPONEN POR UNA SERIE DE ARROYOS TRIBUTARIOS QUE EN SU MAYORÍA Y A LA FECHA, SE HAN MODIFICADO SUS RASGOS HIDROGRÁFICOS Y TOPOGRÁFICOS, YA SEA POR HABER DESAPARECIDO SUS SECCIONES Y MODIFICADO SUS ESCORRENTÍAS O BIEN POR HABER SIDO RELLENADOS Y LUEGO CONSTRUIDO SOBRE DICHAS SUPERFICIES.

ESTA SITUACIÓN PONE EN RIESGOS LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN CIVIL DE SUS HABITANTES Y SE INCREMENTA A MEDIDA QUE SE EXPANDE LA MANCHA URBANA DEL LUGAR, YA QUE DICHO CRECIMIENTO URBANO SE REALIZA SIN ATENDER LA MÍNIMA PLANEACIÓN DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES Y LA CONSIDERACIÓN A LOS ASPECTOS AMBIENTALES. CADA TEMPORADA DE LLUVIAS SE PRESENTAN SITUACIONES COMPLICADAS EN LAS QUE LOS VECINOS DEL LUGAR ENFRENTAN VERDADERAS COMPLICACIONES DE MOVILIDAD, TANTO PARA INGRESAR COMO PARA SALIR DE SUS FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDAS.

ANTE TALES PLANTEAMIENTOS, LO MENOS QUE SE DEBE HACER, --Y ES EL LLAMADO QUE HAGO--, ES QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LLEVE A CABO UNA MESA TÉCNICA CON FUNCIONARIOS Y EXPERTOS, PARA PROCEDER A LAS RECOMENDACIONES DE REMEDIACIÓN DE ESTOS SITIOS, ASÍ COMO CONMINAR A LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS A INTERVENIR, MISMAS QUE INCLUSO CONTINUÁN CONSTRUYENDO FRACCIONAMIENTOS EN LA ZONA YA DESCRITA Y QUE, DE NO LLEVAR A CABO ACCIONES REMEDIATIVAS, AUMENTARÍAN LOS VOLUMENES DE LA PROBLEMÁTICA.

TODO ESTO QUE AQUÍ EXPONGO, TIENE SIGNIFICADO POR EL RECORRIDO QUE REALICÉ POR EL SITIO, ESTE PASADO DÍA LUNES 3 DE AGOSTO DE LAS 7:00 HRS DE LA MAÑANA HASTA EL MEDIODÍA, EN DÓNDE PUDE CONSTATAR EN COMPAÑÍA DE UNO DE LOS COMITÉS DE VECINOS, LA SITUACIÓN QUE SE VIVE A DIARIO, POR LAS CONDICIONES INADMISIBLES DE LOS TIRADEROS DE BASURA Y DEL MANEJO TAN INCONVENIENTE QUE SE UTILIZA EN SU OPERACIÓN; ADEMÁS DE LOS CONFLICTOS POR ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, EN CADA TEMPORADA DE LLUVIAS.

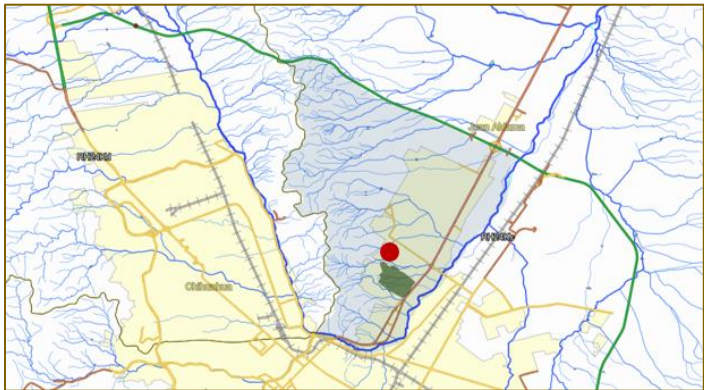
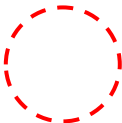


Figura 1. Se muestra la mancha urbana de los fraccionamientos de Romanza y las marcas o escorrentías de los arroyos que cruzaban de modo natural y que ahora, por haber sido modificados, de algún modo ocurren los escurrimientos y se tienen las complicaciones de riesgos por los grandes caudales registrados.



I. ZONA DE ESTUDIO Y LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS:

- LA DELIMITACIÓN URBANA DEL ÁREA HABITACIONAL
- LAS ÁREAS DESTINADAS AL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, (LA BASURA DE LA CIUDAD)
- LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DESDE EL PARTEAGUAS DE LA PARTE SUR DE LA SIERRA NOM. DE DIOS
- LA PROBLEMÁTICA DE ARROYOS DESAPARECIDOS
- EL RÍO CHUVISCAR Y SU ZONA DE RIBERAS O DE DERECHOS DE VÍA FLUVIAL
- LA VIALIDAD CARRETERA CHIH-ALDAMA

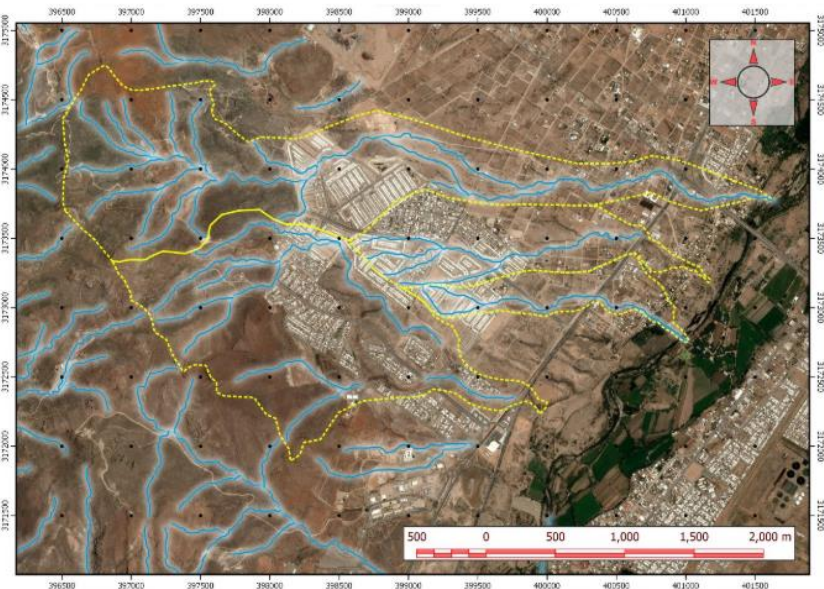


Figura 2. Se muestra la parte centro-norte de la mancha urbana de la ciudad y se destaca la zona de arroyos de la cuenca baja del Chuviscar; así mismo, la zona de estudio propuesta con las áreas de viviendas Romanza y el centro de acopio de la basura de la ciudad.



II. EVIDENCIAS DEL “CÓMO HA OPERADO EL DESARROLLO EN SU CONJUNTO”

- EMPLAZAMIENTO DE FRACCIONAMIENTOS A PARTIR DE PLATAFORMAS SOBRE SECCIONES DE ARROYOS
- COLINDANCIA DE FRACCIONAMIENTOS CON EL ÁREA PARA DEPÓSITO DE BASURAS DE LA CIUDAD
- MANEJO Y OPERACIÓN DEL “RELLENO SANITARIO” FUERA DE NORMATIVIDAD, (FUNDAMENTO LEGAL)
- ANÁLISIS HIDROLÓGICOS DE CADA FRACCIONAMIENTO, JUSTIFICAN SU DESCARGA A VIALIDAD ROMANZZA
- EL ÁREA DESTINADA PARA CAMELLÓN Y JARDINERÍA EN EL ACCESO DE LA ZONA HABITACIONAL NO TIENE DESARROLLADO EL USO DE SUELO PARA CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES

III. CONSECUENCIAS Y DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- LA ELIMINACIÓN DE ARROYOS INCREMENTA LOS ESCURRIMIENTOS POR LAS VIALIDADES
- EL INADECUADO MANEJO DE LOS DEPÓSITOS DE BASURAS GENERA MALOS OLORES, INCENDIOS RECURRENTES, CONTAMINACIÓN POR ESCURRIMIENTOS DE LIXIVIACIÓN, IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO (FOTOS)
- LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DESDE EL PARTEAGUAS DE LA SIERRA, PROVOCA ARRASTRE DE BASURAS (FOTOS)
- EL INCREMENTO DE ESCURRIMIENTOS HACIA VIALIDADES Y FINALMENTE HACIA LA VIALIDAD ROMANZZA, PROVOCA UN INCREMENTO DE CAUDALES EN LA SALIDA AL RÍO CHUVISCAR, GENERANDO CONFLICTOS DE MOVILIDAD PARA LOS VECINOS DEL SITIO, UNA RAZÓN ADICIONAL, ES QUE NO EXISTE LA ADAPTACIÓN DE ALGÚN VASO RECEPTOR-REGULADOR

CONTINÚA CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS:

“EL DÍA DE AYER HUBO UN INCENDIO LAS 2:30 EN LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN EL NÚMERO 6210, ES UNA CASA DE DOS ADULTOS MAYORES, LOS BOMBEROS CUANDO ASISTIERON, LA BOMBERA SÓLO TRAÍA PARECER LA MITAD DEL AGUA, COSA QUE TUVIERON QUE ESTAR AHÍ LOS ADULTOS MAYORES VIENDO CÓMO SE CONSUMÍA SU PATRIMONIO Y POSTERIORMENTE ESPERAR HASTA QUE LLEGARA LA PIPA, DE ESTA MANERA POR NO TRAER EL AGUA QUE TENÍA QUE HABER TRAÍDO, DESCONOZCO, LES HAGO DE INFORME DE ESTA SITUACIÓN PUES SE CONSUMIÓ TODO Y DECLARARON PÉRDIDA TOTAL, LES PIDO QUE VAYA PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE NO FUERON, COMO PÉRDIDA TOTAL, SIN EMBARGO SERÍA IMPORTANTE QUE VAYAN PARA VALORAR LOS DAÑOS COLATERALES, Y MI PREGUNTA ES SI LAS BOMBERAS TRAEN UN MEDIDOR, PARA TRATAR DE QUE ESTO NO VUELVA OCURRIR YA QUE INSISTO SON DOS ADULTOS MAYORES Y TUVIERON QUE VER CÓMO SE CONSUMÍA SU PATRIMONIO, EN ESPERA DE LA PIPA CON MÁS AGUA”.

AL CONCLUIR LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, QUIEN PRESENTÓ

“HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE.- JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID EN MI CARÁCTER DE REGIDOR DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y FACULTADO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V Y VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, ACUDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN CHIHUAHUA, A FIN DE QUE RECONSIDERE LA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE SU NUEVA SEDE QUE SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA TIENDA SUPER ISSSTE CONFORME A LO SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA TIENDA SUPER ISSSTE SE ENCUENTRA EN TOTAL ABANDONO, DESCUIDADA Y EN CONDICIONES LAMENTABLES, SOLO BASTA APROXIMARSE AL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES INDIANA Y BOULEVARD ORTIZ MENA PARA NOTAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LO QUE ANTES ERA UN ESPACIO PÚBLICO EN DONDE LAS FAMILIAS DE LA ZONA PODÍAN REALIZAR SUS COMPRAS DOMÉSTICAS, HOY PRÁCTICAMENTE ES

UNA ZONA DONDE NO SE PUEDE TRANSITAR Y DONDE LOS VECINOS HAN SUFRIDO DESAFORTUNADAMENTE DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS COMO LO ES EL ROBO A CASA HABITACIÓN, ADEMÁS DE MOLESTIAS Y RUIDO Y SOBRE TODO CONTAMINACIÓN EN TODO LO QUE ES ESTA ÁREA DE ESTE INMUEBLE. EN ATENCIÓN A ESTA MOLESTIA LES COMENTO QUE LOS VECINOS DE LA COLONIA LAS ÁGUILAS DENUNCIARON Y PRESENTARON QUEJAS ANTE EL ISSSTE DELEGACIÓN CHIHUAHUA, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CON EL DE LA VOZ. DESPUÉS DE DIVERSAS ENTREVISTAS CON LOS VECINOS DESDE AÑO 2019 POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS Y EL DE LA VOZ Y DIVERSOS FUNCIONARIOS INICIAMOS LA BÚSQUEDA DE UNA VERDADERA SOLUCIÓN DE FONDO AL PROBLEMA. FUE ASÍ COMO INICIAMOS LA PRIMERA GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE SE FUERA OTORGANDO EL PERMISO PARA PODER TAPIAR LA TOTALIDAD DE LA TIENDA CON EL FIN DE REDUCIR LOS HECHOS DELICTIVOS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DE LA TIENDA. OBSERVANDO QUE LA PROBLEMÁTICA DATE A UNA SOLUCIÓN DE FONDO Y PERMANENTE, EN EL MES DE JULIO DEL 2019 PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGA LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES A LOS MUNICIPIOS.

DE ESA MISMA MANERA SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE DICHA SOLICITUD. DESAFORTUNADAMENTE EN DÍAS RECIENTES POR DECLARACIONES HECHAS EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RAMÓN ERNESTO VADILLO AGUILAR, SE ANUNCIÓ EL CAMBIO DE SEDE DE LA FISCALÍA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA TIENDA SUPER ISSSTE, ESTO PROVOCO COMPAÑEROS QUE LOS VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS ALEDAÑAS AL INMUEBLE PROTESTARON ENÉRGICAMENTE POR LA DECISIÓN, LOS VECINOS DE LA ZONA MANIFIESTAN QUE SON MUCHOS LOS ASPECTOS QUE LES AFECTAN, PERO SOBRE TODO LA MAYOR PREOCUPACIÓN ES SU SEGURIDAD Y LA DE SUS FAMILIAS PUES EL INMUEBLE ESTÁ DISEÑADO PARA SER UNA TIENDA DEPARTAMENTAL, NO OFICINAS DE LA FISCALÍA DONDE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES IMPLICA TENER INSTALACIONES CON EL MÁXIMO GRADO DE SEGURIDAD.

EN SU EFECTO SABEN DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA DE TENER INSTALACIONES ADECUADAS Y DIGNAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SIN EMBARGO LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEBE CONSIDERAR QUE SUS INSTALACIONES DEBEN COMPRENDER PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE NO AFECTE LA SEGURIDAD, LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CHIHUAHUENSES. POR ELLO CREEMOS QUE SE DEBE DE RECONSIDERAR EL USO DE ESTE INMUEBLE TODA VEZ QUE SE OBSERVA QUE LA TIENDA SUPER ISSSTE NO TIENE LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUE SE INSTALE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL PUES NO GARANTIZA LA TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.

CREO TAMBIÉN QUE PARA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN LA PREMISA BÁSICA ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCENTIVAR E INVOLUCRAR A LAS PERSONAS EN CADA DECISIÓN DEL GOBIERNO, EN ESTE CASO PUES TAMPOCO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN. LAS AUTORIDADES FEDERALES DEBEN DIALOGAR Y ACORDAR CON LOS VECINOS DE LA ZONA Y A SU VEZ ESTE AYUNTAMIENTO DEBE DE ESTAR ACOMPAÑANDO A LOS VECINOS Y SER GESTORES DE UN BUEN ACUERDO PARA TODAS LAS PARTES. YO CELEBRO QUE VARIOS MIEMBROS DE ESTE, DE ESTE CABILDO EN ESPECIAL EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA Y EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ YA HAN MANIFESTADO UNA POSIBLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE PUEDE SER DESDE LA DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL PARA LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MÁS ADECUADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y QUE NO PONGA EN RIESGO A LAS Y LOS CHIHUAHUENSES, ASÍ COMO ESTE AYUNTAMIENTO PROPONE SOLUCIONES, ESPERAMOS LO MISMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL DELGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

POR LO ANTERIORMENTE SOLICITO A ESTE CABILDO:

PRIMERO QUE SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A FIN DE QUE RECONSIDERE LA UBICACIÓN DE SU NUEVA SEDE EN LAS INSTALACIONES DE LA TIENDA SUPER ISSSTE.

SEGUNDO, QUE LAS, QUE LOS REGIDORES Y REGIDORAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO AGENDA LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL Y LOS VECINOS AFECTADOS PARA UNA POSIBLE SOLUCIÓN AL CONFLICTO.

Y TERCERO, SEA TURNADO A LA BREVEDAD A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS A FIN DE QUE LOS REGIDORES Y REGIDORAS INICIEN LOS TRABAJOS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN ANTES EXPUESTOS. ATENTAMENTE REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

ES CUANTO SECRETARIO Y SI ME PERMITE NADA MÁS UN ÚLTIMO COMENTARIO ESTE TEMA EH LO HA ABORDADO DIVERSOS COMPAÑEROS REGIDORES, DIVERSOS FUNCIONARIOS Y BUENO PUES DE, DESDE AQUÍ DESDE ESTA TRIBUNA QUE ES EL CABILDO SÍ CREO QUE TENEMOS QUE SER SOLIDARIOS CON LOS VECINOS DE TODAS ESTAS COLONIAS QUE ESTÁN EH SIENDO AFECTADAS Y QUE ENTENDEMOS TAMBIÉN LA NECESIDAD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA TENGAN INSTALACIONES QUE LES PERMITA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES, ENTONCES CREO QUE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO PODEMOS SER GESTORES Y PODEMOS SER MEDIADORES EN ESTE CONFLICTO QUE, QUE YA ESTÁ DESAFORTUNADAMENTE EN ESTE SECTOR DE LA CIUDAD, OJALA Y TENGAMOS ECO A LA AUTORIDAD FEDERAL, YO ESPERO QUE SEA SÍ Y BUENO PUES DECIRLES QUE NOSOTROS VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO EH PARA PODER SOLUCIONAR ESTE CONFLICTO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR CHÁVEZ MADRID, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“PARA EXPRESAR NUESTRA ADICIÓN A LA PROPUESTA DEL REGIDOR ALFREDO CHÁVEZ, COMO FRACCIÓN HEMOS ESTADO EN CONTACTO CON REPRESENTANTES DE LOS VECINOS Y EN FUNCIÓN DE ESTO NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE VER ALTERNATIVAS Y ESTIMARÍA OPORTUNO COMENTAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE ESTAMOS ELABORANDO LA PROPUESTA FORMAL PARA SOLICITAR A ESTE AYUNTAMIENTO, QUE UNA VEZ QUE EN FUNCIÓN DE LA SOLICITUD QUE TAMBIÉN HEMOS HECHO PARA QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESISTA DE LA PRETENSIÓN DE INSTALARSE EN LO QUE HOY ES UN CASCARON OLVIDADO Y COMO HA DICHO EL REGIDOR CHÁVEZ PUES HA HABIDO NECESIDAD DE TAPIARLO CON CARGO AL MUNICIPIO PORQUE PUES ES MADRIGUERA DE GENTE QUE NO TIENE LA MANERA HONESTA DE VIVIR Y QUE SE DEDICA A DELINQUIR, ESTO NO LO DIGO YO, ES EXPRESIÓN DE LOS PROPIOS VECINOS QUE LA OPERACIÓN DE LA TIENDA DEL ISSSTE FUE EN CONTRA, EN ESE LUGAR FUE EN CONTRA DE MUCHOS DE LOS VECINOS QUE VEÍAN LASTIMADO POR RAZÓN DE USO DE SUELO Y DE PLUSVALÍA DE SU VIVIENDA EL QUE ESTUVIERA UN CENTRO COMERCIAL COMO FUE EL DEL ISSSTE EN LOS LINDEROS DE SU COLONIA QUE POR LO DEMÁS LA OPERACIÓN DEL ÁREA DE RECIBOS, EN UN CENTRO COMERCIAL DE ESTA NATURALEZA ES A DONDE LLEGAN TODOS LOS DÍAS TRAILAS Y LOS TRACTO CAMIONES DE CARGA A DEPOSITAR LA FRUTA, LA VERDURA, LOS ABARROTES Y DEMÁS ENCERES PARA EL HOGAR QUE EXPENDEN LOS ESTABLECIMIENTO DE ESTA NATURALEZA DURANTE LA OPERACIÓN AHÍ FUE REALMENTE MALESTAR DE INCONFORMIDAD DE MOLESTIA CONSTANTE PORQUE PRÁCTICAMENTE SE CERRABA EL TRÁNSITO DE ESA VIALIDAD EN LA PARTE POSTERIOR DE ESA TIENDA Y ERA REALMENTE ALGO INDESEABLE.

HOY CON EL CASCARON ESE PUES PERMITE EL MALESTAR DE SUS FLOTANTES RESIDENTES MAL VIVENCIA QUE AHÍ SE ACOMODA, PUES RESULTA QUE RECIBEN LA MALA NUEVA DE QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN VIRTUD DE QUE YA ES MUY CARA LA RENTA POR LA QUE PAGA UN INMUEBLE EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD PUES ANDA VIENDO DONDE LE SALE MÁS BARATO, ESA ES LA RAZÓN DE ECONOMÍAS DE GOBIERNO FEDERAL QUE SON RAZONABLES Y PROCEDENTES PERO NO ES POSIBLE QUE ESTE TIPO DE LIMITACIONES PRESUPUESTALES SE TENGAN QUE SATISFACER SACRIFICANDO EL BIENESTAR, LA

TRANQUILIDAD Y HASTA LA SEGURIDAD DE UN VECINDARIO COMO EL DE LAS ÁGUILAS QUE ES UNA COLONIA PUES EN MUY BUENAS CONDICIONES DE PRESENCIA, DE LAS MEJORES QUE EL FOVISSSTE PUDO CONSTRUIR EN CHIHUAHUA, ENTONCES, NOS ADHERIMOS POR ESO A ESTA PROPUESTA PERO SI QUEREMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE PROPONEMOS QUE UNA VEZ QUE SE DESLINDE LA FISCALÍA DE ESTA INTENCIÓN Y QUE LO SOLICITE DE MANERA FORMAL HAYA LA APERTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA BUSCAR UN ESPACIO INMUEBLE, UN TERRENO PARA QUE AHÍ PUEDA INSTALARSE EN UNA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN, LA SUBDELEGACIÓN DE LA FISCALÍA, ESTIMAMOS SUGERILE PARA BIEN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN POR ESTE, POR LA FISCALÍA ESTUVIERA EN TERRENOS COLINDANTES DE SER POSIBLE PARA EL AYUNTAMIENTO OFRECERLOS DE ESA MANERA, EN TERRENOS COLINDANTES A DONDE HABRÁ DE CONSTRUIRSE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL CUYA CONSTRUCCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL EJERCITO MEXICANO, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN ESTE MISMO AYUNTAMIENTO, PORQUE FUE EL AYUNTAMIENTO QUIEN APROBÓ HACER UNOS MESES EL OTORGAMIENTO DE LA DONACIÓN DE ALREDEDOR DE 120 MIL METROS PARA QUE SE INSTALARAN AHÍ LAS OFICINAS Y DEMÁS ESPACIOS PARA LA GUARDIA NACIONAL ESTO SERÍA RENTABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS FUNCIONES DE LA FISCALÍA Y DE LA PROPIA GUARDIA NACIONAL PORQUE COMO ES SABIDO LA GUARDIA PREFERENTE BÁSICAMENTE SE DEDICA A LAS INFRACCIONES ANTISOCIALES DEL FUERO FEDERAL QUE SON PUES EN LOS DELITOS DE CONTRABANDO, EL CRIMEN ORGANIZADO, EL NARCOTRÁFICO Y OTROS MÁS QUE DERIVAN, QUE DERIVAN DE LAS INFRACCIONES DEL ORDEN, DEL ORDEN PENAL Y QUE SE PUEDEN COMPLEMENTAR Y BRINDA UNA MEJOR EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y QUE APARTE NO VAYAN A INSTALARSE LA FISCALÍA EN UN ARRENDAMIENTO SI NO ES AHÍ EN DONDE ESTÁN PRETENDIENDO EN OTRO LUGAR DE LA CIUDAD DONDE VAYAN REALMENTE POR RAZONES DE ECONOMÍA DE LA RENTA HACER TAMBIÉN UN CENTRO DE MOLESTIA Y DE INTRANQUILIDAD PARA LOS VECINOS QUE EH VAYAN A HACER LOS QUE ESTÉN ADJUNTOS A LA CALLE, A LOS LINDEROS DE LO QUE VA A SER LA FISCALÍA EN EL INMUEBLE QUE ESTÁN REQUIRIENDO, ENTONCES HASTA AHÍ, HASTA AHÍ MI COMENTARIO, PARA QUE EN SU MOMENTO PUEDA HABER APERTURA DE LAS Y LOS REGIDORES Y ESTEMOS EN CONDICIONES DE DARLE A LA CIUDAD LA OPORTUNIDAD DE QUE RECIBA LOS SERVICIOS, TANTO DE LA GUARDIA NACIONAL COMO DE LA FISCALÍA EN INSTALACIONES DEDICADAS Y CONSTRUIDAS EXPRESAMENTE DE MANERA ESPECIALIDAD PARA PODER DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS Y NO QUE LOS CHIHUAHUENSES TENGAMOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA EN ARRENDAMIENTOS INCOMODOS Y QUE NO VAN A PRESTAR LA EFICIENCIA QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, EN EL CASO ESPECÍFICO LA CIUDADANÍA DE CHIHUAHUA”.

LUEGO EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EN USO DE LA VOZ DICE: SECRETARIO, PARA TERMINAR EL TEMA Y ABONAR LO QUE DICE, BIEN DICE EL REGIDOR GARCÍA, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE PODAMOS TENER UNA REUNIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA, DE DESARROLLO URBANO Y DE GOBERNACIÓN, QUE HEMOS ESTADO VIENDO EL TEMA, PORQUE CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE PODAMOS SALIR JUNTOS LOS REGIDORES DE DIVERSAS FRACCIONES EDILICIAS Y GESTIONAR JUNTOS ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, YO CREO QUE TENEMOS QUE BUSCAR UN ACERCAMIENTO YA CON EL DELEGADO EH PARA PLANTEARLE ESTA SITUACIÓN Y COMO BIEN DICE EL REGIDOR GARCÍA PUES TENERLE YA TAMBIÉN ALGUNAS OPCIONES PORQUE, QUE QUEDE CLARO NO NOS Oponemos a que la fiscalía tenga instalaciones adecuadas, a lo que nos estamos oponiendo es, a la molestia que está causando este tema no nada más a los vecinos de las Águilas, a colonias aledañas. Y BUENO YO CREO QUE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO SI PODEMOS DAR LA POSIBILIDAD A LOS VECINOS DE SER SUS GESTORES, PERO QUE MEJOR SERÍA QUE NO FUERA UN REGIDOR EN ESPECÍFICO SINO QUE FUERA TODA LA FUERZA DE ESTE CABILDO Y QUE PODAMOS YA COMO, COMO UN ALTO ÓRGANO DE AUTORIDAD PRESENTARNOS Y DAR LA PROPUESTA AL GOBIERNO FEDERAL, YO LE PEDIRÍA SECRETARIO QUE NOS PUDIERAN TURNAR ESTE TEMA A LA BREVEDAD POR LO QUE SIGNIFICA PARA LOS VECINOS Y COMO BIEN DICE EL REGIDOR GARCÍA PUES TENER LA, LA APERTURA DE QUE EN SU MOMENTO PUDIÉRAMOS DAR EN DONACIÓN, COMODATO O BIEN PERMUTA ALGÚN TERRENO DONDE SE PUDIERAN CONSTRUIR LAS INSTALACIONES”.

TAMBIÉN SE SUMAN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADEMÁS DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, EL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA.

AL CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA AL PRESIDENTE SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, QUIEN AGRADECE A TODOS POR SU ASISTENCIA Y LUEGO DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR
MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO